



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1.-BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Órgano responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar

Objetivos y alcances

Brindar un estímulo económico a las y los alumnos que tengan su domicilio en la demarcación de Gustavo A. Madero, que estudien en secundarias y telesecundarias públicas dentro de la Demarcación y que cuenten con un nivel de excelencia académica para motivar mejores niveles de aprovechamiento.

Metas físicas

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) al menos a 900 derechohabientes durante el ciclo escolar, por medio de una tarjeta bancaria electrónica.

Programación presupuestal

Al menos 4 millones 500 mil pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

Los lineamientos establecidos son:

- Solicitud de Beca debidamente requisitada.
- Ser estudiante de escuelas secundarias y telesecundarias públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener su residencia dentro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener el promedio más alto del grado por escuela.
- Presentar de forma personal la madre, el padre o el tutor del estudiante la siguiente documentación:
- Original y copia de acta de nacimiento.
- Original y copia de CURP.
- Original y copia de la boleta de calificaciones del ciclo anterior del menor para documentar su promedio.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor que realizará los trámites.
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
- Constancia de inscripción del ciclo escolar vigente.
- Constancia expedida por la Dirección del plantel en donde se acredite que la o el estudiante tiene el mejor promedio del grado.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Procedimientos de instrumentación

- La Delegación Gustavo A. Madero a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará la convocatoria en escuelas secundarias públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos y requisitos para la integración de las propuestas de alumnos susceptibles a recibir la beca de Excelencia Académica.
- La JUD de Atención a la Población Escolar recibe y revisa la documentación de los solicitantes e integra un expediente por cada uno. Compone un listado de aspirantes ordenado de mayor a menor calificación, organizado por Dirección Territorial y escuela que cumplan con los requisitos.
- La Subdirección de Asuntos Educativos validará el listado de solicitantes que elaboró la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar y verificará que quienes en él aparezcan cumplan con los requisitos y elaborará una propuesta de padrón de becarios que contemple a los estudiantes con los más altos promedios de cada grado y escuela secundaria.
- La Dirección de Equidad Social y Educación verificará que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, transparencia e imparcialidad y en caso de tener opiniones u observaciones instrumentará lo conveniente para que se atiendan, de lo contrario dará el visto bueno para que se integre el padrón de beneficiarios, una vez integrado lo turnará a la Dirección General de Desarrollo Social para que previos los trámites de ley lo publique y la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, las que deberán ser atendidas.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse y/o quejarse podrá hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía escrito a la Dirección de Equidad Social y Educación, quien instruirá lo necesario para que la Jefatura de Atención a la Población escolar previo acuerdo con su subdirección responda por escrito a quien haya interpuesto la queja, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

Procedimientos de exigibilidad

La Subdirección de Asuntos Educativos recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se realizará un muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la mejoría en el aprovechamiento escolar

Indicadores:

Índice de atención efectiva a las solicitudes presentadas y atendidas positivamente.

Formas de participación social

A través de la presentación de solicitudes de obtención de la beca y su revalidación directamente por los interesados.

Articulación con otros programas sociales

Este programa se articula con las Brigadas de Asistencia Social “GAM te da la mano”, las Ferias de Salud, las Brigadas Médicas, Culturales y Deportivas, del mismo modo articularse con los servicios que se otorgan en las bibliotecas públicas de la Delegación.

2.- BECAS DE APOYO ESCOLAR

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Escolar

Objetivos y alcances

Otorgar becas escolares a niñas y niños de familias en situación de pobreza, para coadyuvar al gasto escolar e incentivarlos a continuar sus estudios, contribuyendo así a reducir los niveles de deserción escolar.

Metas físicas

Otorgar apoyos bimestrales por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a por lo menos a 9 mil derechohabientes durante el ciclo escolar, por medio de una tarjeta electrónica bancaria.

Programación presupuestal

Al menos 27 millones 456 mil pesos.

Requisitos y procedimientos de acceso

Los requisitos de acceso son:

- Ser estudiante de jardín de niños, primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingresos menores a 5 salarios mínimos mensuales).
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Se otorgará sólo un apoyo por familia.
- Tener promedio aprobatorio.

No podrán participar en dicha convocatoria estudiantes que reciban otras becas de alguna institución pública o privada.

Presentar la siguiente documentación:

- Original y copia de acta de nacimiento.
- Original y copia de la boleta del ciclo anterior (con excepción de los alumnos de primer año de preescolar).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o el tutor para el trámite y cobro de la beca.